

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2021-0177.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda, así:

NELSÓN IDÁRRAGA SÁNCHEZ y NELSÓN ANDRÉS IDÁRRAGA VANEGAS se notificaron el 4 de junio de 2021 y durante el término que tenían para contestar la demanda lo hicieron, tal y como obra en el expediente digitalizado.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. se notificó el 8 de junio de 2021 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte demandante presentara la reforma de la demanda vencieron el 2 de julio de 2021 y guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio nro. 1272

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.T y de la S.S. se tiene por CONTESTADA la demanda por los codemandados NELSÓN IDÁRRAGA SÁNCHEZ y NELSÓN ANDRÉS IDÁRRAGA VANEGAS dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARÍA DEL CARMEN ATEHORTÚA GARCÍA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora MARÍA CLARA BUITRAGO ARANGO con C.C. no. 42.087.632 y T.P. nro. 136.068 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandada en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se tiene por CONTESTADA la demanda por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor GERMÁN BURITICÁ ROCHA con C.C. No. 18.391.031 y T.P. nro. 72.319 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta sociedad en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 186 de diciembre 10 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria